

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 326 de 22 Dbre.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.615.

#### Secretaría.

Arbitrios extraordinarios.

#### Circular.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración del Ministerio de la Gobernación me dice en telegrama del 21 del actual, lo que sigue:

«Sirvase V. S. hacer saber á los Ayuntamientos de la provincia, que en cumplimiento de lo que dispone la regla 41—A—de la Real orden de 22 de Febrero de 1902, que los expedientes de arbitrios extraordinarios que no se remitan á este Ministerio antes del 1.º de Abril de 1907 no serán autorizados, debiendo V. S. á este fin excitar el celo de esa Comisión provincial y Delegación de Hacienda para que los tramiten con toda rapidez».

Al efecto de lo dispuesto en el precedente telegrama, hago saber á los Sres. Alcaldes y Corporaciones citadas lo que se ordena, advirtiéndole que por la Real orden de 16 de Junio de 1878, inserta en la «Gaceta» del 16, se resuelven varias dudas con motivo de la circular de la Dirección de 6 de Mayo, que dictó reglas para la instrucción de los expedientes de adición de nuevas especies á la tarifa especial del impuesto de consumos, los artículos 136 y 139 de la ley Municipal, modificados por la de presupuestos; arbitrios sobre materiales de construcción ú otros artículos que no son de consumo.

Considerando: que es de urgencia que los expedientes de solicitud de

arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulte en el presupuesto se remitan á este Gobierno con la antelación precisa para tramitarlos en forma, oyendo á la Delegación de Hacienda y Comisión provincial para que rijan en el ejercicio inmediato, lo hago público para que los Ayuntamientos procuren en lo sucesivo que estos expedientes se remitan en tiempo reglamentario á esta Superioridad.

Murcia 22 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,

**Ricardo de la Rosa.**

Número 3.596.

#### MONTES PUBLICOS

#### Inspección de repoblaciones forestales é ictícolas.

Habiendo quedado rescindido el remate de la 1.ª licitación, el día 4 del mes de Enero próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la segunda subasta para el aprovechamiento del primer lote de pastos de los montes de Totana, que comprende el denominado «Cabezo Gordo, Los Picarios y Sierra de Chichar», durante el año forestal de 1906 á 1907, bajo el tipo de tasación de doscientas treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana los pliegos de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Madrid 18 de Diciembre de 1906.  
—El Inspector, Pedro de Avila.

Número 3.480.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 16.951.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D.ª Elisa Jiménez Quetcuti, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 17 de Febrero último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Confianza*, de mineral de plomo, sita en término de

Cartagena, y en el paraje llamado barranco de Ponce; lindando por O. con la mina «Confianza», núm. 41; por el E. con «Grandez» núm. 1.033; por N. con terreno que pertenece ó debe pertenecer á la demasia á «Grandez», núm. 7.417, y por el S. con terreno que pertenece ó debe pertenecer á la demasia á «Grandez», sin número; cuyo registro demasia le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de la mina «Grandez», núm. 1.033; y desde él se medirán 12 metros en dirección O. 18º S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se medirán 149'18 metros en dirección S. 18º E.; de 2.ª á 3.ª se medirán 12 metros en dirección E. 18º N. desde donde con 149'18 metros en dirección N. 18º O. se llegará al punto de partida; quedando de este modo determinado el perímetro de esta demasia con una superficie horizontal de 1.790 metros cuadrados con 16 decímetros cuadrados; estando todos los arrumbamientos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 7 de Diciembre de 1906.  
—Antonio Belmar.

Número 3.479.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 17.216.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Brugarolas Pérez, en nombre de D. Juan García García, vecino de Aguilas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 1.º del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Juanito*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en terreno de la propiedad de D. Andrés Méndez Hernández, paraje nombrado Campico de Los Lirios, en la diputación del Barranco de Los Asensios; lindando por el E. con la mina «Mi Luisa», y por el SO. con la mina «La Tórtola»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación

que tiene un metro de fondo por dos metros de longitud, que hay en una colina situada entre el Barranco de las Beatas y el Rincón blanco de la Balsa vieja, y se relaciona con el Cabezo del Tejedor, que situa al P. con algunos grados al S. y dista unos 600 metros del punto de partida; desde él y con relación al N. magnético se medirán 100 metros 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 200; 2.ª á 3.ª S. 300; 3.ª á 4.ª O. 400; 4.ª á 5.ª N. 300, y 5.ª á 1.ª E. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Diciembre de 1906.  
—Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 3.589.

#### Edicto.

Don Tomás Fajardo Puigrubi, Comandante de Caballería, Juez permanente de este tercer Cuerpo de Ejército en la plaza de Cartagena y del expediente contra Manuel Guerrero Gracia, cabo del puesto de la Guardia civil de San Antonio Abad, perteneciente á la Comandancia de Murcia, por denuncia de mal trato y lesiones al paisano José Sánchez Medina, el veinte de Junio del presente año.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á José Sánchez Medina, soltero, mayor de edad, jornalero, vecino de San Antonio Abad, casas del Duende, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de treinta días desde la publicación de este edicto comparezca en este Juzgado militar permanente, establecido en la calle Honda núm. 31, piso 2.º, en Cartagena, con el fin de prestar declaración en el expresado expediente, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

En Cartagena á diez y siete de Diciembre de mil novecientos seis.  
—Tomás Fajardo Puigrubi.



Quinta sección.

Número 3.567.

# DELEGACION DE HACIENDA

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### CUARTO TRIMESTRE DE 1906—NEGOCIADO DE MINAS

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños y explotadores de minas en esta provincia, por impuesto de explotación en el actual trimestre.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
49	413	San Antonio.	Cartagena.	Estanislao Rolandi.	Plomo.	300
45	481	Amapola.	Id.	Manuel García.	Id.	300
79	4.877	Amelia.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	100
63	2.680	Africana.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
18	936	Abundancia.	Id.	Agustín Garrido.	Plomo.	100
6	433	Alerta.	Id.	Augusto Stup.	Id.	500
15	593	San Aniceto.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	300
51	134	Virgen de los Angeles.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
61	2.754	San Antonio.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	200
8	14	San Antonio.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
58	2.597	Artesiana.	La Unión.	Joaquín Ruiz.	Zinc.	700
7	155	Agradecida.	Id.	Sociedad Integridad.	Hierro.	60
40	439	Aries.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	60
1	388	Asdrúbal.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	60
17	129	San Antonio.	Id.	José López.	Id.	60
1.328	1.119	San Antonio de Padua.	Mazarrón.	Federico Moreno.	Plomo.	400
1.336	»	Santa Ana.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	25.000
3.248	12.842	Ampliación.	Id.	Miguel Sarabia.	Hierro.	60
4.180	15.631	Aparecida.	Id.	José Ríos García.	Id.	200
3.693	14.434	Adolfo.	Id.	Roque Novella.	Id.	60
1.343	3.001	Abundancia.	Id.	Jesús Montanaro.	Id.	100
3.049	12.834	El Aguila.	Aguilas.	Sres. Navarro y Ayala.	Id.	400
3.148	12.790	Anita.	Lorca.	Mateo Morales.	Id.	100
1.852	10.203	Amenofis.	Id.	Fernando Oliva.	Id.	300
3.496	13.728	Amalia.	Id.	Sociedad Lomo de Bás.	Id.	60
1.558	6.774	Abundancia.	Cehegín.	Miguel Zapata.	Id.	2.000
9	1.198	Belén.	Cartagena.	Federico Moreno.	Plomo.	300
97	286	Bosque.	Id.	El mismo.	Id.	600
94	125 y 19	Bilbao y Porvenir.	Id.	José Pérez Sánchez.	Id.	200
85	455	Nuestra Señora del Buen Consejo.	Id.	Francisco Gómez.	Id.	100
109	238	San Bartolomé 3.º	Id.	Federico Moreno.	Id.	800
86	95	Buena Esperanza.	Id.	Pedro Gómez.	Id.	100
98	154	Bolsa.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	100
92	454	Buena Suerte.	Id.	Lucas Urrea.	Id.	100
82	7	Belleza.	La Unión.	José Gómez.	Plomo.	200
83	260	Bella Unión.	Id.	Sociedad El Bronce.	Id.	100
926	2.738	Britania.	Lorca.	Martín Rostán.	Hierro.	100
3.014	12.356	Bruno.	Id.	Teodoro Eidsmán.	Id.	60
1.561	3.426	Beneficencia.	Murcia.	Sociedad Minas de Santomera.	Cobre.	20
1.769	655	Virgen de la Caridad.	Cartagena.	Joaquín Fernández.	Hierro.	100
128	427	San Carlos.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
153	9	Caridad.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	60
1.830	2.461	Consuelo.	Id.	Camilo Aguirre.	Plomo.	900
142	5.219	Catón.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	300
120	112	Carmen.	Id.	Sociedad Cartago.	Id.	100
162	1.472	Casilda.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	100
136	199	Carlota.	Id.	José Gómez.	Id.	60
179	6.218	Cortés.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
140	1.599	Colmenera.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
174	1.922	Carolina La Doncella.	Id.	La misma.	Plomo.	1.000
2.753	14.103	La Cotorra.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	500
3.195	12.859	Virgen de la Caridad.	Id.	Francisco Góngora.	Plomo.	200
692	3.644	Concha.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	100
110	2.697	Los Cenizas.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
138	764	Cometa Donati.	Id.	La misma.	Id.	200
116	424	Calatrava.	La Unión.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Plomo.	300
16	107	Carolina.	Id.	Salvador Ruiz.	Hierro.	300
147	1.454	Cinco Amigos.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	60
659	1.103	Constancia de un Amigo.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	200
141	5.574 y 75	Constancia y Angel.	Id.	Francisco Rosique.	Blendas.	600
789	8.059	La Cierva.	Id.	Sociedad Amistad.	Id.	60
119	114	Consolación.	Id.	Augusto Stup.	Hierro.	60
1.355	5.548	San Carlos.	Mazarrón.	Luis Zapata.	Plomo.	60
3.308	13.215	Cavilosa.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	100
3.210	2.638	Collatera.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
1.229	15.928	El Castillo.	Aguilas.	José Hoya.	Id.	200
1.289	4.226	San Carlos.	Lorca.	Pedro Martí.	Hierro.	60
972	2	Coto Felicidad.	Id.	Compañía Española de Azufres.	Azufre.	600
1.712	9.901	Concha.	Id.	Mateo Morales.	Hierro.	100



Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
1.718	1.229	Catalina.	Lorca.	Joaquín Plañiol.	Hierro.	60
»	»	Coto de Purias.	Id.	Sociedad W. H. Muller y Compañía.	Id.	400
1.575	430	Caridad.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	100
1.585	2.753	San Carlos.	Murcia.	Sres. W. Elhers.	Id.	300
194	15	Desechada.	Cartagena.	Sociedad El Juramento.	Plomo.	200
214	713	Diccionario.	Id.	Federico Moreno.	Id.	900
220	1.893	Dios le ampare.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	200
213	42	San Dámaso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
219	5.527	Desamparados.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	200
200	»	Descuidado.	La Unión.	José Jiménez.	Plomo.	300
219	2.697	San Dionisio.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	100
216	182	La Diosa.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	100
197	121	Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	100
204	1.190 y 120	Desconfianza y San Pedro.	Id.	José Jumilla.	Hierro.	200
952	2.605	La Diosa.	Lorca.	José Ubeda.	Id.	400
1.570	2.928	Descanso.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	100
228	994	Esperanza.	Cartagena.	Sociedad La Esperanza.	Id.	103
223	1.010	Esperanza.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Id.	200
246	8.045	Edetana.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
245	2.143	Encontrada.	Id.	La misma.	Id.	100
3.831	3.386	Eureka.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	200
239	267	Santa Eduvigis.	Id.	Federico Moreno.	Id.	300
235	75	Estrella.	Id.	Sociedad Buena Fé.	Plomo.	100
3.264	2.281	Estigia.	Id.	Francisco García.	Hierro.	100
226	20	Enrique 8.º	La Unión.	Miguel Zapata.	Id.	2.000
231	1.374	Eloisa.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	1.000
836	6.804	En el tranvía.	Id.	Camilo Aguirre.	Plomo.	1.000
257	»	Encarnación.	Id.	Sociedad Las Maravillas.	Id.	100
1.301	4.835	Eloina	Aguilas.	Sociedad Lomo de Bás.	Hierro.	60
1.964	2.132	Encarnación.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	Id.	60
1.565	12.128	Edisson.	Cehegín.	Miguel Zapata.	Id.	3.000
697	2.661	Fragua.	Cartagena.	Sres. Barrington.	Id.	100
295	2.093	San Francisco Javier.	Id.	Sociedad La Carmen.	Plomo.	400
277	4.624	Ferrocarril.	Id.	Sociedad Cuatro Amigos.	Id.	100
283	76	Ferrocarril 2.º	Id.	Federico Moreno.	Id.	100
276	5.477	Flor de la Virgen del Carmen.	Id.	El mismo.	Id.	100
272	225	San Fernando.	La Unión.	Juan Sánchez Blaya.	Id.	100
734	2.285	San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	60
261	13	Fortuna.	Id.	José Gómez.	Plomo.	700
220	33	Santa Florentina.	Id.	Sociedad El Fraile.	Hierro.	600
267	200	Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	Id.	100
285	2.156	San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Nuestra Señora del Carmen.	Id.	100
292	16	Fuensanta.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	300
263	58	Felicidad.	Id.	El mismo.	Id.	200
284	787	2.ª Santa Florentina.	Id.	Fulgencio Miguel.	Id.	100
1.405	1.859	San Francisco.	Mazarrón.	José Esparza.	Plomo.	200
1.380	136	Fuensanta.	Id.	El mismo.	Id.	800
303	1.570	San Jerónimo.	Cartagena.	Federico Moreno.	Id.	500
2.067	346	San Jerónimo.	Id.	Rodolfo Doggio.	Hierro	1.600
301	510	Guardia Marina.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	60
748	3.051	Gertrudis.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	200
1.339	955	Grupo.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Plomo	400
1.541	1.774	Santa Gertrudis.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
3.146	12.691	General Palas.	Lorca.	Pedro Caravaca.	Id.	100
3.544	1.395	Galatea.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	200
4.307	15.512	Garlabán.	Id.	Bernardo Greciert.	Id.	60
306	802	Hércules.	Cartagena.	Sociedad Porvenir.	Plomo.	100
708	3.159	Herculano.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	200
694	5.454	Hayti.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
329	684	San Isidoro.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	10.000
326	539	Inocente.	Id.	La misma.	Id.	700
321	3.129	Iberia.	Id.	Antonio de Lara.	Id.	4.500
786	8.111	Independiente.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	100
325	168	Iluminada.	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	100
1.839	133	Isabelita.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	60
3.434	13.556	Isabela.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	60
323	4.817	Santa Isabel.	Id.	Federico Moreno.	Id.	60
319	3.578	Isabela.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Id.	200
314	934	Ya lo hemos visto.	La Unión.	Sociedad La Victoria.	Id.	700
316	156	Iberia.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	200
317	238	San Isidoro.	Id.	Joaquín Ruiz.	Id.	400
1.382	543	Impensada.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	20.000
1.391	1.819	Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	2.500
1.244	2.190	Iberia.	Aguilas.	Sociedad Iberia.	Hierro.	60
995	2.638	Santa Isabel.	Lorca.	Manuel Caravaca.	Id.	100
836	325	Josefita.	Cartagena.	Justo Aznar.	Zinc.	200
354	268	San Joaquin y Santa Ana.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	200
342	3	Júpiter.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	100
334	7	Juanito.	Id.	Sociedad Cartago.	Id.	100
355	6.612	San Juan.	Id.	Pedro Luengo.	Id.	60
362	13.293	San Jorge.	La Unión.	Vicente Fernández.	Plomo.	200
345	222	San José.	Id.	Luis Sánchez.	Hierro.	200
1343	»	Júpiter.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	60
1.388	1.181	Santa Justina.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Id.	100
1.384	2.756	San José.	Id.	Sres. W. Elhers.	Id.	60
1.458	6.633	San Julián.	Id.	Vicente Lorente.	Id.	100
1.127	15.089	San Juan Bautista.	Lorca.	Juan García.	Id.	60
4.497	15.684	Josefa, Antonia y Carmen.	Id.	Benito Martínez.	Id.	60
370	179	Libania.	Cartagena.	Manuel Candel.	Plomo.	100
373	144	León Negro.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	400
646	4.205	Lo que V. quiera.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	60

(Se continuará.)



Número 3.609.

ADMINISTRACION DE HACIENDA  
de la  
PROVINCIA DE MURCIA

## Contribución industrial.—Anuncio.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta ciudad y su término municipal para el año próximo de 1907, queda expuesto al público en el Negociado respectivo de esta Administración por el término de diez días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial*, á fin de que los contribuyentes por el expresado concepto, conozcan la clasificación que de sus respectivas industrias se ha hecho y las cuotas que se les han asignado y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Murcia 20 de Diciembre de 1906.  
—P. O., Agustín Jiménez.

## Sexta sección.

Número 3.614.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE LORCA

## Anuncio.

Don Jerónimo Arcas Sastre, Alcalde constitucional de esta ciudad de Lorca.

Hago saber: Que en los días y horas que á continuación se expresan y en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales y ante un señor Concejal de este Excmo. Ayuntamiento asistidos del infrascrito Secretario, tendrá lugar las subastas para la cobranza de los arbitrios municipales acordados por este Excmo. Ayuntamiento, y sobre las cuales no se ha presentado reclamación alguna dentro del plazo señalado en la instrucción vigente y bajo las condiciones que se hallan en el oportuno pliego de manifiesto en la Secretaría municipal.

ARBITRIOS	Fecha de la subasta	Horas.	Precio por cada año.	Depósito provisional.
			Pesetas.	Pesetas.
Sobre instrumentos de peso y medida de mercancías que no alcancen á 11 kilos (por 5 años): á.	2 Enero..	10	200	10 »
Sobre puestos públicos y vendedores ambulantes.	Id.	11	7.000	350 »
Sobre Mataderos..	Id.	12	5.000	250 »
Lonja.	3 Enero..	10	1.000	50 »
Sobre el alquiler de las casetas de la plaza de abastos con inclusión de las de la lonja.	Id.	11	5.500	275 »
Sobre limpieza de las plazas de abastos, letrinas, sumideros, etcétera.	Id.	12	800	40 »
Sobre establecimientos de bebidas, comestibles, cafés, fondas, paradas y puestos en las plazas de abastos.	4 Enero..	10	1.750	87 50
Sobre bultos que se introduzcan en esta ciudad procedentes de las estaciones del ferrocarril.	Id.	11	4.000	200 »
Espectáculos públicos.	Id.	12	750	37 50
Sobre carruajes de alquiler y transporte.	Id.	13	500	25 »
Sobre grifos de agua potable.	5 Enero..	10	1.000	50 »
Sobre edificaciones.	Id.	11	750	37 50
Sobre las ferias de Septiembre (por 3 años).	Id.	12	1.000	50 »
Sobre sillas en calles y paseos.	Id.	13	150	7 50
Sobre uso obligatorio y voluntario de pesas y medidas.	26 Enero..	10	25.000	1.250 »

Los que deseen tomar parte en las subastas habrán de presentar en los días y durante la media hora siguiente á las señaladas en este anuncio, personalmente ó por medio de representante con poder bastante por uno de los Sres. Letrados D. Francisco Carrasco Ruiz ó D. Cristóbal Paredes, las proposiciones que tengan por conveniente, en pliegos cerrados con sujeción al modelo adjunto y acompañados de su cédula personal y del resguardo que acredite haber depositado en la oficina correspondiente la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la cantidad que sirve de base ó tipo para la licitación.

La fianza definitiva equivalente al 20 por 100 de la cantidad que se adjudique el remate.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de todos.

Lorca 20 de Diciembre de 1906.—  
Jerónimo Arcas.—Avelino Salazar,  
Secretario.

## Modelo de proposición.

Don..... mayor de edad con domicilio en la calle de.... número.....

de esta ciudad, con cédula personal que acompaña, perfectamente enterado de las condiciones contenidas en el pliego de las formuladas para esta subasta, me comprometo á aceptarla y cumplirla ofreciendo al Municipio la cantidad de..... en letra por el arriendo del arbitrio municipal sobre.....

(Fecha y firma del proponente.)

## Octava sección.

Número 3.573.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LORCA

Don Cándido Peláez Vera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Lacal Romero, hijo de Isidro y Clara, de veintidós años, soltero, vendedor ambulante, natural de Vélez-Rubio, vecino de

San Antón (Cartagena), y cuyo actual paradero se ignora, por haberse fugado de este Juzgado el día diez y seis de Octubre último, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dicha «Gaceta», comparezca ante este dicho Juzgado, á fin de ser constituido en prisión y responder de la causa que se le sigue en unión de Antonio Blázquez Morales, por robo de una caldera á Martín Eciija Pérez; previniéndole que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, intereso de todas las autoridades de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles, á disposición de este Juzgado, del indicado Antonio Lacal, mediante estar decretada su prisión en dicha causa.

Dada en Lorca á catorce de Diciembre de mil novecientos seis.—  
Cándido Peláez Vera.—El Escribano, José Felices.

Número 3.610.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme á los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente á la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Salvador Alcaraz Flores, natural y vecino del Esparragal, de este término, hijo de Antonio y María, casado con Concepcion Hernández, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento, que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

A la vez, encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan á estas cárceles á disposición de este Juzgado al que darán cuenta.

Dada en Murcia á veinte de Diciembre de mil novecientos seis.—  
Francisco S. Olmo.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 3.576.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE SAN JUAN

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Jorge Manuel Carreño, de cuarenta y siete años de edad, natural de Pliego, en esta provincia, casado con Antonia Buitrago Salamanca, jornalero, de quien se ignora el paradero; para que en término de diez días contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado, sita en el plano de San Francisco edificio de la Audiencia, á contestar á los cargos que le resultan en sumario que instruyo sobre falsedad de documentos; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, que procedan á la busca y conducción á este Juzgado del dicho Jorge Manuel Carreño, dando aviso telegráfico de haber sido capturado.

Dada en Murcia á trece de Diciembre de mil novecientos seis.—  
José Soler.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Número 3.597.

JUZGADO DE INSTRUCCION  
DE MULA

Don Francisco Esteban García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Juan Martínez Velenzuela, vecino que fué de Molina y en la actualidad se ignora su paradero, para que á las diez del día cinco de Enero próximo, comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, con el fin de asistir, como testigo á las sesiones de juicio oral de causa por atentado, disparo y lesiones, contra Sebastián Macanás Avenza vecino de Campos; apercibiéndole, que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, que de conocer el domicilio del Juan Martínez, le citen como se halla acordado; pues así lo he mandado en cumplimiento á una orden de la Superioridad.

Dado en Mula á diez y siete de Diciembre de mil novecientos seis.—  
Francisco Esteban.—P. S. M., Vicente Isac.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

SITUACIÓN EN 15 DE DICIEMBRE DE 1906

Saldo anterior. . . Ptas. 5.356.508'32

Imposiciones durante la semana. » 205.683'10

Suma. . . » 5.562.191'42

Reintegros. . . » 185.757.11

Saldo. . . » 5.376.434'31

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Tip. de Juan Hernández